



# Resolución Jefatural

N° 150 -2018-CENEPRED/J

Lima, 17 DIC 2018



VISTO;

El Informe N°283-2018-CENEPRED/DGP de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED; Resolución Jefatural N°090-2017-CENEPRED/J del 21 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en concordancia con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción; así como de proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados respecto a los lineamientos y mecanismos relacionados a los mencionados procesos;

Que, mediante Decreto Supremo N°027-2017-SA, publicado el 19 de setiembre de 2017 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres y, se dispone la creación de la "Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres", la cual es de naturaleza permanente bajo la presidencia del Ministerio de Salud y tiene por objeto realizar el seguimiento, fiscalización y emisión de informes de implementación de la referida Política, así como proponer las mejoras necesarias a dicho documento;

Que, el artículo 4 del mencionado Decreto Supremo señala que el CENEPRED, entre otras instituciones públicas, conforma dicha Comisión Multisectorial; asimismo, su artículo 6 dispone se designe a los representantes titular y alerno mediante Resolución del Titular de la entidad, dentro de los cinco días (5) días hábiles siguientes a su vigencia;



Que, mediante Resolución Jefatural N°090-2017-CENEPRED/J del 21 de setiembre de 2017, se designó a los representantes del CENEPRED, titular y alterno, ante la "Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres";

Que, con fecha 18 de julio de 2018, el Ing. John Conrad Barrena Dioses, quien actuaba como titular de dicha Comisión Multisectorial, se desvinculó con la institución; en ese sentido, es necesaria la nueva designación de sus miembros;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario designar a los representantes del CENEPRED que conformarán la "Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres";

Con el visado del Secretario General, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión de Procesos y Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM; el Decreto Supremo N°027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N°291-2016-PCM;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor Enrique Geovani Villanueva Agüero como representante titular del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, ante la "Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres".

**Artículo 2°.-** Designar a la señora Mélida del Socorro Arévalo González como representante suplente del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, ante la "Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres".

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de Salud, a las unidades orgánicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
VICEALMIRANTE (R)  
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED

